



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2016-00345-00

Bogotá D.C,

6 OCT 2020

RADICACIÓN: 2016 - 00345
PROCESO: **DIVISORIO**

Ingresa el expediente al Despacho para resolver oposición a la diligencia de embargo y secuestro del inmueble dado en garantía dentro del presente proceso.

En primer lugar, agréguese al expediente el despacho comisorio No 0058 debidamente.

Al respecto debe indicar este Despacho que el trámite a seguir es el indicado en el artículo 596 del Código General del Proceso y 309 ibídem, en esa medida conforme el numeral 7 se ordena correr traslado por el termino de cinco días para que soliciten pruebas que se relacionen a la oposición, vencido dicho término se convocara a audiencia en la que se practicaran pruebas y resolverá lo que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Firma]
OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
Nº 44	De Hoy 7 OCT 2020 A LAS 8:00 a.m.
<i>[Firma]</i> MARIA FERNANDA MORA RODRIGUEZ SECRETARIA	